

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01193-2024-U

**LA VALL D'UIXÓ**

BDNS(Identif.):749564

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749564>)

Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades de comerciantes de La Vall d'Uixó, durante el ejercicio 2024

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y Entidades de la localidad dedicadas al fomento del comercio local.

Segundo. Finalidad:

Fomentar y apoyar proyectos de dinamización y promoción del comercio urbano que realicen las asociaciones y entidades de comerciantes de la ciudad de La Vall d'Uixó.

Tercero. Bases reguladoras:

Tablón de anuncios electrónico y pagina web del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Cuarto. Importe

La cantidad máxima del importe de la subvención no podrá superar en ningún caso el coste de la actividad subvencionada.

En consecuencia, cuando una actividad teniendo en cuenta los ingresos generados por la misma y las subvenciones recibidas, sean de naturaleza pública o privada, dé superávit, éste se deducirá de la subvención otorgada. En caso de que se haya hecho efectivo el importe de la subvención, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad.

Quinto. Financiación:

Con cargo de la aplicación presupuestaria 2024.0810.430.481 del presupuesto general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó de 2024, hasta 20.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante treinta días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

La Vall d'Uixó

2024-03-12

Tania Baños Martos, Alcaldesa